



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en el anuncio publicado en fecha 14 noviembre de 2018 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 218), relativo a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable, se procede a su subsanación.

Donde dice:

"En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril".

Debe decir:

"En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme dispone el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales".

Donde dice:

"Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 66.1 de la Ley 7/1985 citada, y 170 del T.R.L.H.L.".

Debe decir:

"Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el reseñado artículo".

Donde dice:

"a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo".

Debe decir:

"a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo".

Lo que se publica para general conocimiento.

Villanueva de Alcardete, 14 de noviembre de 2018.–La Alcaldesa, María Dolores Verdúñez Flores.

N.º I.-5879